



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1985

I LEGISLATURA

Nº 118

---

### COMISION DE PRESIDENCIA

**Presidente: Don Ricardo Saborit-Martínez Polanco**

Sesión celebrada el Viernes, día 15 de Noviembre de 1985, en Fuensaldaña

---

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º. Examen de la solicitud presentada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial para informar a la Comisión sobre cambio de niveles retributivos en funcionarios transferidos a la Junta de Castilla y León.
- 2º. Proposición No de Ley, P.N.L. 26-I, presentada por el Procurador don Francisco Montoya Ramos, relativa a utilización de la expresión «Sede Provisional» en documentos oficiales de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 86, de 14 de Noviembre de 1985.
- 3º. Elaboración del Dictamen de la Comisión al que se refiere la Resolución número 11, aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, relativa a contrataciones de personal de la Junta de Castilla y León.
- 4º. Cuestiones relativas a la tramitación del Proyecto de Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, da comienzo a la sesión.	3.973	Debate de las Propuestas de Resolución presentadas. Intervienen en el mismo los Procuradores Sres. Cabezas Esteban (Grupo Mixto), Ares Martín (Grupo Popular) y Quijano González (Grupo Socialista).	3.978
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3.973	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, somete a votación la Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Socialista, modificada en el sentido acordado en el debate precedente. Es aprobada dicha Propuesta de Resolución.	3.981
Intervención del Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto) para explicar la solicitud presentada por D. Daniel de Fernando Alonso.	3.973	El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3.981
El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco comunica la decisión de la Comisión sobre dicha solicitud y da paso al siguiente punto del Orden del Día.	3.973	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, explica la posición de la Mesa de la Comisión en relación con el tema del cuarto punto del Orden del Día y solicita la opinión de los Portavoces de la Comisión sobre la misma.	3.981
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3.973	Intervención del Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto), quien plantea una cuestión a la Comisión.	3.982
En turno a favor de la Proposición No de Ley, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos.	3.973	Contestación del Procurador Sr. López Valdivielso (Grupo Popular).	3.982
El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3.974	Contestación del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), quien a su vez plantea una cuestión al Sr. Presidente.	3.982
Intervención del Procurador Sr. Cabezas Esteban para comunicar que renuncia a su turno.	3.974	Contestación del Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco.	3.982
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista) para plantear una cuestión reglamentaria.	3.974	El Procurador Sr. Quijano González hace una propuesta a la Comisión.	3.982
Intervención del Procurador Sr. Martín Beaumont (Grupo Popular) haciendo una propuesta a la Comisión.	3.974	Intervención del Sr. Presidente en relación con dicha propuesta.	3.982
Contestación del Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco.	3.974	Intervención del Procurador Sr. Quijano González.	3.982
Intervención del Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto) planteando una nueva cuestión reglamentaria.	3.974	Intervención del Procurador Sr. López Valdivielso (Grupo Popular).	3.983
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto) en relación con la cuestión planteada.	3.974	Intervención del Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto).	3.983
Intervención del Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, para asesorar a la Comisión.	3.975	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, interviene para hacer unas aclaraciones.	3.983
Intervención del Procurador Sr. Martín Beaumont por una nueva cuestión reglamentaria.	3.975	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	3.983
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista) en relación con la cuestión planteada.	3.975	Intervención del Procurador Sr. López Valdivielso (Grupo Popular).	3.983
El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, formula una pregunta al proponente de la Proposición No de Ley, Sr. Montoya Ramos.	3.975	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, indica que la Comisión debe fijar las horas para las comparecencias del Consejero y Sindicatos.	3.983
Contestación del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	3.975	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	3.983
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3.975	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, comunica las horas y orden de comparecencias.	3.984
Intervención del Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto) dando lectura a la Propuesta de Resolución presentada por su Grupo.	3.976	Intervención del Procurador Sr. Cabezas Esteban (Grupo Mixto).	3.984
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	3.976	Intervención del Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular), quien formula una cuestión en relación con la Propuesta de Resolución aprobada en el tercer punto del Orden del Día.	3.984
Intervención del Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular) dando lectura a la Propuesta de Resolución presentada por su Grupo.	3.976	Intervención del Procurador Sr. Martín Beaumont (Grupo Popular).	3.984
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista) dando lectura a la Propuesta de Resolución presentada por su Grupo.	3.976	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	3.984
El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, propone someter a votación las Propuestas de Resolución presentadas.	3.977	Interviene nuevamente el Procurador Sr. Martín Beaumont.	3.984
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	3.977		

	Págs.		Págs.
Intervención del Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, asesorando a la Comisión.	3.985	Intervención del Procurador Sr. Martín Beaumont (Grupo Popular).	3.985
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	3.985	El Presidente, Sr. Saborit-Martínez Polanco, levanta la sesión.	3.985

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Se abre la sesión. El señor Secretario va a dar lectura al primer punto del Orden del Día, relativo a la solicitud presentada por el señor don Daniel De Fernando Alonso.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): «Examen de la solicitud presentada por el Ilustrísimo señor Procurador don Daniel De Fernando Alonso, relativa a comparecencia del Excentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial para informar a la Comisión sobre cambio de niveles retributivos en funcionarios transferidos a la Junta de Castilla y León».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Yo no sé si se habrá citado al señor Daniel De Fernando Alonso para que nos explicase, pues, eso.

EL SEÑOR... (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Explíquenos a ver qué es lo que se pretende con esta solicitud.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Pues lo que en sus términos estrictamente dice: que comparezca el Consejero para dar explicación de ese cambio de nivel que han sufrido varios funcionarios transferidos. Parece ser, según me explicó él, y probablemente algún otro Grupo replique o haga la observación pertinente, que debería llevar el visto bueno del Portavoz; parece que hay un pequeño defecto de forma perfectamente subsanable si la Comisión tiene esa benevolencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Alguno de los Grupos quiere hacer alguna manifestación sobre esta cuestión? Pues, entonces, habrá que tomar una solución, ¿qué hacemos con esto?

EL SEÑOR... (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Exactamente. Bueno, pues entonces es decisión de esta Comisión

que se tramite la petición de comparecencia, se le comunique al interesado y pase «sine die» a otra comparecencia, porque será muy difícil que en una comparecencia próxima del Consejero se pueda situar esta... Podría pasar como pregunta en una Comisión, pero es demasiado... ese trámite.

El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Segundo punto: «Proposición No de Ley, 26-I, presentada por el Procurador don Francisco Montoya Ramos, relativa a utilización de la expresión "Sede Provisional" en documentos oficiales de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 86, de 14 de Noviembre de 1985».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. La Proposición de Ley que yo presenté, que me ha sorprendido que venga a la Comisión, yo pensé que tendría que debatirse en el Pleno. Veo que el artículo 157 da atribuciones a la Mesa para decidir dónde se tiene que tramitar; parece que la Mesa ha entendido que se tramite en Comisión, en función, entiendo, de la importancia del tema, o de la poca importancia, al parecer de la Mesa, que no de la voluntad del proponente, que evidentemente no se manifestaba pero era otra. En este sentido, como ha venido a Comisión, pues, bueno, yo tengo que aceptar la voluntad de la Mesa, en este caso, de que se debata en Comisión. Yo, por tanto, no sé el trámite que tiene que llevar en Comisión; supongo que será aquí debatirse y, por tanto, tomar una resolución sobre la misma. Si es así y yo tengo que hacer la defensa de la Proposición No de Ley, pues la verdad es que la Proposición No de Ley es muy sencilla y muy clara la pretensión mía. Estamos tratando por la vía de hecho consolidar la Sede definitiva lo que no es más que Sede provisional, y no sólo se está consolidando por vía de hecho, sino que ya en los documentos oficiales, en los Boletines, etcétera, se habla de la Sede de Castilla y León, y yo lo que pretendo es que se diga siempre «Sede Provisional». Sé que va a ser una Sede provisional para cincuenta años a lo mejor, o para siempre, pero, en cualquier

caso, será Sede provisional. Me parece que es una evidencia que hay que dejarla patente, que es una Sede provisional y que hay un punto de provisionalidad en nuestro Estatuto que no se ha resuelto, que es el tema de fijar la Sede definitiva y que mientras tanto, pues, sería conveniente que figurara lo de «Sede Provisional». Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Por el Grupo Mixto, ¿quiere hacer uso de la palabra el señor Cabezas?

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Bueno, yo renuncio al uso de la palabra puesto que el señor Montoya es parte del Grupo Mixto y, en realidad, lo que él ha expresado lo asumo perfectamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Por el Grupo Popular...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Una cuestión reglamentaria, quizá. Es que al ser una Proposición No de Ley, yo creo que exige en Comisión el mismo trámite que en Pleno; es decir, se ha consumido el turno a favor por parte del proponente y quien tiene que intervenir a continuación es quien solicite consumir el turno en contra. El resto de los Grupos en turno de fijación de posiciones, como es habitual. Entonces, nosotros pedimos la intervención para el turno en contra.

Bueno. Simplemente para indicar...

EL SEÑOR... (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Sí, en el 86.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Sí, sí, se ha publicado; número 86, de 14 de Noviembre. Sí, lo pone aquí, en el Orden del Día viene.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: En el Boletín Oficial de las Cortes número 86, de 14 de Noviembre del 85. Ayer.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Es que, señor Presidente, el problema es que como los Grupos tienen, porque es una Proposición No de Ley que se está viendo de forma normal, los Grupos hasta seis horas antes del Pleno tienen derecho a hacer enmiendas, pero es que como ha seguido una tramitación un tanto irregular y ha pillado de sorpresa, pues, no ha habido ni tiempo para examinarla, ni tiempo para poder hacer enmiendas de ningún tipo. Entonces, quizá, vamos, pienso yo que lo mejor que se podía hacer con esta Proposición No de Ley sería pasarla a una siguiente Comisión donde verdaderamente se pudiera seguir el trámite que merece esta Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Según opinión del Letrado, ha habido tiempo suficiente para hacer las enmiendas, más de seis horas antes.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Hemos tenido sólo la noche, entonces. Y no ha llegado a las casas ese Boletín, ¡por Dios!

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Yo, al leer el artículo 157, apartado 1, lo que sí cuestionaría ante esta Comisión es la decisión de la Mesa, puesto que dice que «se tramitará ante el Pleno o la Comisión competente en función de la importancia de los temas —yo creo que el tema de las Sedes es un tema importante— y de la voluntad del proponente». Entonces, la importancia del tema me parece obvia, y la voluntad del proponente, en todo caso, no es objeto de ninguna especulación estando él presente; entonces, le pediría que se manifestase al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo ya lo he expresado antes. La voluntad mía, evidentemente, era que se hubiera debatido en Pleno, pero no la expresaba. O sea, por lo tanto, al no expresarla, la Mesa ha podido presuponerla o ha podido no tenerla en cuenta, porque ha decidido sobre la importancia. Y he entendido también que la Mesa, pues, ha debido entender que el tema no era importante, cosa que a mí también me ha sorprendido y esto lo he manifestado, pero, en cualquier caso, parece que la decisión de la Mesa ha sido ésa y yo así tengo que aceptarla. Evidentemente, cuando yo la propuse —pero no lo expresaba—, yo pretendí siempre que se debatiera en Pleno, y me ha sorprendido, yo fui el primer sorprendido cuando anteayer recibí un telegrama para acudir a esta Comisión, y que yo, pues, he aceptado venir y acepto lo que la Mesa de la Comisión o lo que la Comisión decida sobre la misma. Evidentemente, yo no puedo decir, vamos, sí lo puedo decir que la voluntad mía era otra, pero no la manifesté y por tanto la Mesa no tenía por qué conocerla, evidentemente. Y, por tanto, yo también entiendo que la Mesa ha decidido en función del otro punto que permite el Reglamento, que es la importancia del tema. Por tanto, yo me someto al veredicto de la Comisión, lo que decida la Comisión sobre la misma. Yo, evidentemente, si por parte mía se puede expresar algún criterio más, yo diría que, bueno, si la Comisión entiende que hay que demorarla para otro día, yo no tengo inconveniente porque, evidentemente, así como a mí me parece que es un tema importante, en este sentido sí que sigo manteniendo que es un tema importante, lo que sí que entiendo es que no es un tema que tenga que resolverse con urgencia, no es un tema urgente; es un tema importante pero no es un tema urgente. Por tanto, yo lo que sí que entiendo es que, primero, pues tienen que

cumplirse las prescripciones legales; si el Letrado dice que se han cumplido, pues lo que la Mesa de aquí, de la Comisión, decida, en definitiva, yo ese veredicto lo acepto.

**EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ):** Señor Presidente, el Reglamento establece el plazo o el momento «a quo» para presentar las enmiendas a partir de la publicación, que creo que ha sido hace muchísimo tiempo; o sea, que en ese aspecto me parece que el cumplimiento de los trámites reglamentarios ha sido absolutamente posible.

En cuanto al tema que se ha suscitado respecto a la calificación de la Mesa, entiendo, con todos los respetos, señor Presidente, que la discusión está absolutamente fuera de lugar; primero porque, como ha manifestado el señor Procurador, él no expresó su voluntad en el Pleno. Pero es que, aunque lo hubiera expresado, tampoco es vinculante para la Mesa; es decir, la Mesa decide libremente, en función de la importancia del tema, si el tema debe de debatirse en Pleno o en Comisión. Entonces, primero, que no hay cauces reglamentarios ahora mismo para revisar esa decisión de la Mesa, y, segundo, que entiendo que está fuera de lugar que en la Comisión se discuta la competencia de la Mesa.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** Señor Martín Beaumont.

**EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT:** Señor Presidente. Es decir, el que ha habido tiempo suficiente para poder ver esta Proposición está claro que si se publicó en el Boletín número 86, de 14 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, y hoy es quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, difícilmente ha habido muchos días y se ha publicado hace mucho tiempo. Por consiguiente, yo creo que es un tema lo suficientemente importante... Desde luego, es igual aprobar una Proposición No de Ley en el Pleno o en Comisión, y este tema a lo mejor se podía aprobar mucho mejor en Comisión que en Pleno, pero desde luego hay que dar tiempo suficiente a los Grupos Parlamentarios para que puedan hacer enmiendas o tomar postura en esta cuestión. Por consiguiente, lo que se debería de hacer, desde luego, es retrasar este debate y darle la suficiente importancia y la suficiente seriedad.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** Gracias. Señor Quijano.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** Sí. Desde luego, nosotros no discutimos en absoluto la decisión de la Mesa, que nos parece perfectamente fundamentada a tenor de lo que dice el artículo 157, y damos por tanto por bueno, sin ningún tipo de inconveniente, el que la tramitación de la Proposición se puede hacer

—y probablemente en este caso se debe hacer— en Comisión. Otra cosa es que, efectivamente, se pueda alegar, no tanto que no se han cumplido los trámites reglamentarios, sino que ha podido haber escasez de tiempo. Eso efectivamente lo entendemos y, por tanto, no nos oponemos a que el tema pueda quedar para una posterior Comisión, alegando la escasez del tiempo, digamos, en una tónica de flexibilidad; no tanto porque no se hayan cumplido los trámites reglamentarios, teniendo en cuenta que la comunicación de la Proposición se nos ha hecho por una vía de comunicación directa, que es perfectamente reglamentaria también, y, por tanto, los plazos de horas podían haber contado, incluso, aunque el Boletín llegara más tarde, porque lo que sí es cierto es que hemos tenido el texto y la vía de comunicación —el Reglamento la recoge expresamente para situaciones especiales— la hemos tenido, y la prueba es que todos tenemos el texto de la Proposición desde ayer, por tanto con tiempo suficiente de seis horas. O sea, que el Reglamento se ha cumplido. Otra cosa es que llegemos al acuerdo de que, pues, ayer estábamos en un Pleno, no hemos recapacitado sobre los puntos del Orden del Día de la Comisión de hoy, etcétera, y en función de eso sea más conveniente aplazarlo; es una cuestión distinta y nosotros en eso estaríamos de acuerdo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** Bueno, pues, siendo prácticamente coincidentes en el fondo las posturas del Grupo Popular y Socialista, si el proponente no tiene inconveniente se puede posponer la tramitación de esta Proposición No de Ley.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Sí, yo no tengo inconveniente, porque, bueno, así como yo he señalado que me parece un tema importante, también he señalado que el tema no es urgente, no es urgente de unos días, de unas semanas, evidentemente no es urgente. Ahora, yo también, al mismo tiempo que, bueno, he mostrado esta disposición a aceptar este aplazamiento, lo que me gustaría es que el aplazamiento tuviera lugar hasta después que hubiera pasado la Comisión de Economía y Hacienda, para que no me coincidan los días; esa petición sí que la querría hacer a la Mesa.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** Se va a dar lectura al tercer punto del Orden del Día por el señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO):** Tercer punto: «Elaboración del Dictamen de la Comisión al que se refiere la Resolución número 11, aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, relativa a contrataciones de personal de la Junta de Castilla y León».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Yo no sé si sería bueno que cada uno de los Grupos diera lectura a su propuesta, para que no tuviera que hacerlo el Secretario, y acto seguido, pues, discutir esa proposición; casi sería lo mejor. Si no hay inconveniente, se hace de esta forma.

Tiene la palabra el señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Gracias señor Presidente. La propuesta de Dictamen que elevé a ésta, parece ser, minicomisión, puesto que no era, según a todas las luces pareció claro, una, en fin, una Ponencia propiamente dicha, fue la siguiente:

«Después de tomar en consideración la propuesta de Dictamen presentada por el representante del Grupo Parlamentario Socialista, y sin perjuicio de su valoración positiva por su fundamentación jurídica, se hace constar que en el documento remitido por la Junta a las Cortes figuran muchos datos de gran interés, pero se estima que faltan los relativos a las garantías del procedimiento aplicado en cada caso para el acceso al puesto de trabajo. No figura siempre cómo se accedió a disfrutar del contrato administrativo. No figura la convocatoria del órgano oficial correspondiente cuando así hubiere sido preciso. Tampoco figura la publicidad dada a la oferta de los puestos de trabajo no incluidos en el párrafo anterior (periódicos, medios de comunicación, etcétera)».

Y, por último, propongo «que la Comisión pida a los Letrados de la Junta que emitan un informe sobre la legislación aplicada o que hubiera sido de aplicación en cada caso».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Quiere hacer alguna otra aclaración, además de leer el texto?

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: No. El texto creo que es suficientemente claro, en todo caso. Creo que el texto es suficientemente claro, señor Presidente; en todo caso, si surgiera algún malentendido, alguna precisión que dar ante alguna pregunta concreta respecto a la opinión que está sustanciada ya en esta propuesta, lo haría con mucho gusto. Si no, me atengo a su literalidad que creo suficientemente explícita.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bien. Yo casi abriría un turno de Portavoces, con el fin de ver si vamos a examinar cada una, tomar posiciones sobre cada una, y cómo se van a hacer luego las votaciones, porque si no vamos a poder enredar el asunto. Mi pregunta es: si ahora se habla de la proposición o de la propuesta del Grupo Mixto, si se debate, se toman posiciones, o si se hacen las tres. Luego hay que pensar cómo se van a efectuar las votaciones.

El señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí. Probablemente, y dado que efectivamente el objetivo es tratar de llegar a una posición que sea mayoría en el seno de la Comisión, quizá fuera más lógico que, primero, cada uno de los proponentes de un Dictamen, establezca, diríamos, el sentido de su Dictamen y de sus argumentos, porque eso lógicamente va a influir en la discusión posterior, unificándola, sobre la base del conocimiento previo de las distintas propuestas de Dictamen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Por eso yo decía al señor Cabezas que si quería hacer, o sea, establecer los argumentos de por qué se ha llegado a esa propuesta. Si no, se pasa a dar lectura a la siguiente.

Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Este Grupo Popular cree que en la propuesta del Dictamen da explícitamente su opinión sobre el tema y creo que nos remitimos a leerla, y creo que esté bastante clara nuestra posición. La Propuesta del Dictamen es la siguiente: «Que, como resultado de la comparecencia del señor Consejero de fecha cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, nos fue entregada a dicha Comisión una relación de personal contratado en régimen de derecho administrativo en la que se hace constar el nombre, titulación, fecha de contratación, índice, nivel, diferenciándose su destino en los servicios centrales o periféricos. Que de dichos datos no se puede deducir si tal contratación —según la opinión de este Grupo Popular— ha sido realizada de acuerdo con los principios de capacidad y mérito recogidos en el artículo 103 de la Constitución.

Por cuanto antecede, y para poder efectuar la valoración a la que se refiere la Resolución número 11 antes indicada, este Grupo Popular interesa de la Junta la ampliación de los datos remitidos por el señor Consejero con fecha trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, especificando el número de personas que concurrieron a la convocatoria cuando se hicieron por convocatoria pública y criterios seguidos para apreciar la capacidad y mérito de los admitidos. Y, en caso de no haber sido por convocatoria pública, procedimiento de selección para haber sido admitidos dichos contratados».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bien. ¿No va a hacer ninguna aclaración más sobre...? Tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Bueno, pues leo, aunque es un poco largo, leo literalmente la propuesta de Dictamen.

«En sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1984, el Sr. Consejero de Presidencia compareció ante la Comisión para informar de las contrataciones de personal de la Junta de Castilla y León, en virtud de la Resolu-

ción plenaria citada. En tal comparecencia, el Sr. Consejero asumió el compromiso de remitir a la Comisión una relación del personal contratado que incluyera nombre, curriculum, puesto de trabajo y retribución del personal contratado administrativamente.

Con fecha 13 de Diciembre de 1984, el Sr. Consejero de Presidencia remitió a la Comisión la relación indicada de personal contratado en régimen de Derecho Administrativo, diferenciando el destino en servicios centrales y periféricos e incluyendo nombre, titulación, fecha de contratación, índice, nivel, categoría y, en su caso, la observación de haber accedido al contrato mediante convocatoria pública, respecto de cada uno de los contratados.

A tenor de estos datos, cabe estimar que han sido debidamente cumplimentados los términos de la Resolución del Pleno de 9 de Marzo de 1984.

La Ponencia ha examinado la información remitida y manifiesta:

Uno. Que, en primer lugar, y para establecer una valoración adecuada de los criterios mencionados en la Resolución del pleno, deben tenerse en cuenta una serie de circunstancias de hecho y de derecho:

Primero: Al producirse la constitución de la Junta de Castilla y León, tras las elecciones de Mayo de 1983, y dar comienzo un acelerado proceso de transferencias de competencias del Estado a la Comunidad, se detecta de inmediato una acusada carencia de personal con destino en servicios centrales, debido, fundamentalmente, a que tales servicios, a diferencia de los periféricos, no eran destinatarios de personal transferido, lo que hacía inexcusable la dotación de más personal, además de la absorción del procedente del Consejo preautonómico, que ya era personal con contrato administrativo prorrogado.

Segundo: Los mecanismos jurídicos utilizables para cometer la situación, además de las comisiones de servicios, con posibilidades limitadas, y de la Oferta Pública de Empleo, diligentemente solicitada pero de compleja tramitación ante la Administración Central, no podían ser otros que los contratos administrativos, figura prevista por la entonces vigente legislación como instrumento para resolver, con carácter temporal, situaciones de urgencia y necesidad, y que había venido siendo profusamente utilizada en los distintos ámbitos administrativos con una clara tendencia expansiva, incluso más allá de lo que la normativa específica contemplaba en cuanto a duración, improrrogabilidad, etcétera. Por otro lado, la legislación del Estado, aplicable a las Comunidades Autónomas en aquel momento inicial, no exigía mecanismos especiales de convocatoria pública para la celebración de este tipo de contratos administrativos, habida cuenta de su finalidad limitada, situación que ha quedado radicalmente superada en la hoy vigente Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública. Este fue, ciertamente, el mecanismo habitualmente utilizado por las distintas Comunidades Autónomas en aquellos momentos para proveer sus servicios centrales de nueva creación, de acuerdo con la legalidad entonces

vigente. Lógicamente, debe diferenciarse, en todo caso, la situación administrativa de este personal contratado de la del personal eventual de libre designación, o personal de Gabinete, en que, según las previsiones legales generales, deben primar criterios de confianza.

Tercero: Por Decreto de 5 de Marzo de 1984, antes incluso de que el Pleno de las Cortes aprobara la Resolución que motiva este Dictamen, la Junta de Castilla y León, aun cuando en ese momento no existía una obligación jurídica precisa derivada de la legislación del Estado, procedió a regular, con carácter provisional hasta que se aprobara una Ley de la Función Pública que resolviera definitivamente la cuestión, un sistema de acceso, tanto para contratos administrativos como laborales, basado en principios de publicidad, mérito y capacidad, que se ha venido observando en todas las convocatorias que han tenido lugar a partir de ese momento. Tal Decreto ha sido posteriormente complementado por otras medidas que extienden esos criterios a otros supuestos, como son la provisión de plazas interinamente, los contratos laborales o los niveles de la carrera administrativa.

Cuarto: En la actualidad, tras la promulgación de la Ley de Medidas Urgentes, se encuentra sometido a trámite parlamentario el Proyecto de Ley de Ordenación de la Función Pública de Castilla y León, que consagra, definitivamente, el sistema de acceso indicado y que establece los mecanismos correspondientes de revisión de las situaciones administrativas producidas bajo la anterior legislación, siempre bajo la base de la exigencia de publicidad y pruebas, sin carácter restringido y con valoración de los servicios administrativos prestados.

Dos. De todo lo expuesto cabe deducir que la actuación de la Junta de Castilla y León en materia de contratación de personal, y concretamente en el sometido a Derecho Administrativo, ha respetado la legalidad vigente en cada momento, adelantándose, incluso, en ciertos aspectos a la legislación del Estado en cuanto a la exigencia de mecanismos de publicidad, mérito y capacidad».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Gracias, señor Quijano. Así, de momento, parece que no hay... Son bastante dispares las tres propuestas, a mi entender. Parece ser que tampoco hay una voluntad decidida de debatir ninguna de las tres propuestas. Parece ser que es que se ha acordado leer cada uno lo suyo y quedarnos ahí. Entonces, yo supongo que lo más fácil va a ser votar las tres, y la que salga. Yo ya he preguntado repetidas veces si se va a someter a debate.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Creo que antes, en la propuesta que hizo el Presidente anteriormente, por lo menos nosotros hemos deducido que éste era un primer momento, diríamos, la exposición por parte de cada proponente de su propuesta de resolución, dado que en el seno de la Ponencia no se

llegó a una posición mayoritaria que permitiera venir aquí con una posición mayoritaria; pero ahora lo que sí podemos, y yo creo que debemos hacer, es entrar en fuego cruzado parlamentario, por así decirlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Eso es lo que he propuesto al Portavoz del Grupo Mixto...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Claro, el debate de la... Y luego tratar de ver si, en función de ese debate, se llega a una posición que sea mayoritaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Eso es lo que he dicho yo al principio, o sea que no veo de réplica nada nuevo.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Entendíamos que íbamos a pasar directamente a una votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Un momento, por favor. Lo que no me han entendido ustedes, o no me he expresado yo bien, era si se hacía, al tiempo de la lectura, seguir con unos argumentos. Y lo que han hecho son las lecturas. ¿Que ustedes lo han querido así? Pues, bueno, pues se abre un turno otra vez de exposición, vamos, de aclaración o argumentación a favor de cada uno de su propuesta y listo.

Tiene la palabra el señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, yo no quisiera aclarar más mi propuesta, que insisto es suficientemente clara. Lo que sí me interesaría ahora es, por ejemplo, intentar poner de manifiesto algo en lo que lamento o no haber entendido bien a Su Señoría o discordar con usted, en el sentido de que no creo que las tres sean tan discordantes. En todo caso, con relación a la propuesta del Grupo Socialista, en la que se dice que cabe deducir que la actuación de la Junta ha sido correcta, yo lo que sí manifiesto en la proposición de resolución, en la propuesta de resolución que hago, es que yo pediría que los Letrados de la Junta, —no los Letrados de las Cortes—, los Letrados de la Junta asumieran el informe jurídico; más que asumieran el informe jurídico, que emitan un informe jurídico al respecto. Es decir, que ellos digan que, en virtud de la legislación vigente en cada momento, las contrataciones administrativas han sido hechas conforme a Derecho.

Dicho eso, lo único que habría, no de discordancia, sino de concordancia, incluso de acumulación a la propuesta del Grupo Socialista, es que en el documento —rico, por otra parte— que nos remitió, que la Junta remitió a estas Cortes, a esta Comisión, se precisen más aquellos datos, aquellas garantías de la objetividad del nombramiento. Que nos digan en cada momento (lo dice algunas veces) en virtud de qué tipo de nombramiento fue: si fue en virtud del Decreto que

permitía las designaciones directas, pues que lo pongan; no la fecha del nombramiento, sino la fecha del texto legal que permita ese tipo de nombramiento, y que los asesores jurídicos de la Junta certifiquen que, en efecto, procedía aplicar ese procedimiento legal. En ese momento, el Mixto, en mí representado, estaría de acuerdo, en principio, con las posturas del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Efectivamente, con esa propuesta nosotros nos mostramos de acuerdo; es decir, que aceptamos que a nuestro informe se incorpore el punto de la petición de un informe —como expresamente dice la proposición—, un informe que emitirían los Letrados de la Junta sobre la legislación aplicada o que hubiera sido de aplicación en cada caso. Eso nos parece perfectamente correcto; entonces, sobre eso, efectivamente, existe la posibilidad de que se produzca una posición mayoritaria en la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente, señor Presidente, parece que estamos casi todos de acuerdo, o en una inmensa mayoría. Porque, realmente, si estudiamos el punto de la proposición, de la propuesta del Grupo Socialista, realmente, lo único que se... todo ese preámbulo se define en la parte dos, que dice: «De todo lo expuesto cabe deducir que la actuación de la Junta de Castilla y León, en materia de contratación de personal, y concretamente sometido a Derecho Administrativo, ha respetado la legalidad vigente en cada momento, adelantándose, incluso, en ciertos aspectos a la legislación del Estado en cuanto a la exigencia de mecanismos de publicidad, mérito y capacidad». O sea que, realmente, toda la proposición se define en este último párrafo; no cabe duda. Si nosotros también estamos en eso. ¿Cómo vamos a suponer nosotros que se han saltado a la torera los señores socialistas toda la legislación vigente? Sí estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo todos. No hay ningún problema. Lo que pasa que incluida la proposición que hace el Portavoz del Grupo Mixto, que también dice que la Comisión pide a los Letrados de la Junta que emitan un informe sobre la legislación aplicada o que hubiera sido de aplicación en cada caso. Nosotros también pediríamos que, como estamos de acuerdo todos, que apliquen también la parte nuestra, que creo que, como estamos de acuerdo, pues no creo que va a haber problema. Nada más quería decir que, como resultado de la comparecencia tal, que de dichos datos no se puede decir que esta contratación, según la opinión de este Grupo Popular, ha sido realizada de acuerdo con los principios de capacidad y mérito recogidos en el artículo 103 de la Constitución. O sea que

nada más que nos demuestren esto pues estamos de acuerdo todos. Y la segunda parte, que cuándo se hicieron por convocatoria pública y criterios seguidos para apreciar la capacidad y mérito, pues yo lo aplicaría a lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto, que dice que la Comisión pide a los Letrados de la Junta que emitan un informe sobre la legislación aplicada. Estoy seguro que la van a admitir y que se ha aplicado bien. Yo no lo discuto eso. Nada más me gustaría que aplicaran la parte esta pequeñita nuestra. Si no quiere decir nada más. Si vamos a estar de acuerdo. Nada más que nos lo demuestren. Si no queremos otra cosa o sea, que aplicaran esto que nosotros decimos, que cuándo se hicieron por convocatoria pública y criterios seguidos para apreciar la capacidad y mérito de los admitidos; o sea, aparte del informe —que sabemos que va a ser reglamentariamente bien hecho, porque seguro que ha estado bien hecho y se ha aplicado la legislación vigente— pues que se aplique esto y la parte última nuestra, y seguro que afirmamos todos esa proposición.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** Gracias, señor Ares. Bien, pues entonces, ahora, lo que yo no sé es cómo en vez de tres propuestas no ha habido más que una, porque estando todos de acuerdo... Eso es lo que me deja un poco sorprendido. Señor Quijano.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** No, no, vamos a ver, es que no está tan claro. El señor Ares, o los señores populares, devolviendo la galantería, yo creo que confunden un poco aquí el bosque con los árboles, o el rábano con las hojas, en fin, muchas cosas más. Porque, evidentemente, una cosa es el Informe de Legalidad —que es lo que la Proposición del Grupo Mixto hace—, y otra cosa es la petición de documentación concreta, que es lo que el Grupo Popular hace. O sea, el presunto acuerdo que él da por supuesto, seguramente que si profundizamos no es tanto. Yo he dicho que estamos de acuerdo en que a la propuesta del Grupo se una un informe de los Letrados de la Junta sobre la legalidad aplicable en cada caso. Yo no he dicho nada de que esté de acuerdo con documentación ampliada y no sé que más. Porque, entonces, yo le preguntaría, incluso antes de entrar sobre ese tema, si él piensa que la Junta no ha remitido la documentación que se le pidió en la Comisión. Que me conteste expresamente a esa cuestión.

**EL SEÑOR ARES MARTIN:** Yo creo que ése es un matiz que ya hemos discutido bastante en Ponencia, creo que quedó bastante claro. Y creo que nosotros nos tenemos que atener a la Resolución de las Cortes. La Resolución era clara. Y yo le digo al Portavoz del Grupo Socialista que yo estoy de acuerdo en que se ha cumplido la legalidad vigente. ¿Cómo no se va a haber cumplido? Y él está de acuerdo, y como está de acuerdo y sabe que ha sido así, pues no creo que tenga ningún inconveniente en esta pequeña cosa que

nosotros decimos; si es pequeñito. Nada más pedimos si se ha cumplido esto. Si estamos de acuerdo con lo que dice el Portavoz del Grupo Socialista, con lo que dice el Portavoz del Grupo Mixto, y yo creo que tienen que estar ellos de acuerdo con nosotros; como se ha cumplido exactamente así, tienen que estar de acuerdo. Ellos lo que quieren, a la opinión pública, que hay algunas personas que dicen que no... Si es la opinión pública la que dice, algunas personas que dicen que no; nosotros decimos que sí. ¿Cómo no se va a haber cumplido? Pues nada más que se lo expliquen; y creo que ellos tienen, tenían que tener, por lo menos, interés en que quede completamente claro esto. Y entonces creo que, diga la Resolución lo que diga, que es que nosotros tenemos que dar una resolución al Pleno, es que, efectivamente, nosotros hemos contrastado que eso ha sido así. Si nada más pedimos eso: que hemos contrastado que haya sido así. Con la documentación que se nos ha mandado no hemos podido hacerlo. Nada más pedimos, por parte del Grupo Mixto y por parte nuestra, que se ha cumplido la legislación vigente y que se ha hecho como nosotros decimos en este párrafo. No decimos más. Si estamos de acuerdo. Seguramente se han hecho las cosas muy bien hechas.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** Señor Quijano.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** Yo creo que sigue sin entender, o confundiendo voluntariamente las cosas. Porque yo leo su propuesta de Resolución y aquí hay: «una ampliación de los datos remitidos por el Consejero con fecha trece de Diciembre»; y yo le digo: hubo una Resolución del Pleno que decía que el Consejero compareciera; el Consejero compareció y asumió un compromiso, expresamente aceptado —según le demostré en Ponencia con el texto del Diario de Sesiones de la Comisión— por quien en aquel momento actuó de Portavoz del Grupo Popular, hoy presente, señor López Valdivielso, que expresamente aceptó que el compromiso de la Junta era remitir una serie de datos, que todos hemos convenido que son los datos que se remiten en la información de la Junta. Su posición es decir: esos datos no son suficientes, pedimos más. Esa es una cosa distinta de la Resolución del Pleno. Y yo le digo: nosotros lo que queremos es saber, ante todo, la legalidad aplicable en cada caso. Como eso es lo que expresamente el Grupo Mixto pide, en concreto, yo por eso me he adelantado diciendo que en eso estamos de acuerdo. Yo creo que ya se deducía de la Proposición del grupo Socialista. Como entiendo que puede haber desconfianza de que la posición del Grupo Socialista sobre la legalidad esté menos matizada, sea más parcial, etcétera, que la que puedan hacer los Letrados de la Junta, no tenemos ningún inconveniente en que sean los Letrados de la Junta quienes digan eso. Pero eso no es una petición de ampliación de documentación... ¡Cuidado! Eso es otra cosa distinta. Eso es otra cosa totalmente distinta. Porque yo le preguntaría (supongo que tiene curiosi-

dad en saber, primero, cuál era la legislación aplicable): ¿y si en el informe de legislación aplicable se nos dijera que para hacer contratos administrativos en aquel momento no era necesaria una convocatoria pública? ¿Va a seguir pidiendo ampliación de datos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: El Portavoz del Grupo Socialista lo tiene muy claro, y yo también. Lo tenemos los dos muy claro. Porque es que el Portavoz del Grupo Socialista se acoge a una parte, a una parte de la Resolución. Porque la Resolución fue clara, la Resolución fue clara. La Resolución no decía, la Resolución de las Cortes no decía precisamente que presentara el Consejero y que explicara. La Resolución de las Cortes decía que se valorara cómo había sido. Lea usted la Proposición de Ley. ¿La tiene usted ahí? Léala usted, y después ya verá usted cómo son los criterios. Porque yo no voy a decir... ¿Cómo no se van a haber hecho las cosas legalmente? Si se tienen que haber hecho y se han hecho. Quizá, a lo mejor, al Portavoz del Grupo Mixto le tenía que haber faltado un pequeño detalle al final de la coetilla, pero yo creo que... Ustedes, si están de acuerdo, si ustedes están de acuerdo en que se aclare totalmente esto, nosotros estamos de acuerdo en que se ha seguido la legalidad vigente, pero ustedes también tenían que estar de acuerdo con nosotros en que, efectivamente, eso hay que demostrarlo. Si nada más es eso. Y demostrarlo a la opinión pública, no a nosotros. Y la opinión pública querría saber cómo ha sido. Y creo que nuestra matización es fundamental, porque nosotros... Y yo pediría al Portavoz del Grupo Mixto si con los datos remitidos él puede valorarlo definitivamente; o ustedes, si con los datos remitidos lo pueden valorar definitivamente, si han sido perfectamente aplicables con arreglo a todo lo que digo. Si ha sido así, estamos todos de acuerdo. Ahora, si no hay medios suficientes para poderlo saber, yo me remito a nuestra Proposición de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Tengo la impresión de que no nos vamos a entender, porque hablamos en lenguajes distintos. La Resolución del Pleno, que tengo aquí delante y fue discutida ampliamente en Ponencia, leo textualmente: «Que la Junta valore básicamente los principios de capacidad y mérito recogidos en el artículo 103 de la Constitución en las contrataciones de personal, y que de ello se dé cuenta en comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León, que elevará el oportuno Dictamen». El Consejero compareció, cumplió por tanto la Resolución número 11 del Pleno, y en ella informó de las situaciones legales que se producían antes de la aprobación del Decreto de cinco de Marzo del ochenta y

cuatro y después del Decreto de cinco de Marzo del ochenta y cuatro; porque lo demás, la Resolución lo que hace es expresar un buen deseo: «que la Junta valore». Y lo hizo. Tanto es así que dictó el Decreto incluso antes de que se produjera el Pleno. Por tanto, de la Resolución número 11 del Pleno yo creo que huelga hablar porque los trámites que pide se han cumplido, y estamos en la propuesta de elaboración del Dictamen.

Y yo creo que se sigue confundiendo otra vez lo que es el Informe de Legalidad, que es lo que la propuesta del Grupo Mixto plantea en concreto y nosotros aceptamos que debe ser así, con la ampliación de petición de documentación. ¿Está de acuerdo en que pidámos el Informe de Legalidad a la Junta? Porque, entonces, sobre eso puede ser que haya unanimidad. Y luego discutimos el otro tema, que probablemente tenga que ser, en su caso, posterior, en función de lo que el Informe de Legalidad diga. Entonces, claro, no se nos lleve, con una especie de juego frívolo, a decir que, como estamos de acuerdo en todo, pues adelante todo y todo por unanimidad, porque las cosas son absoluta y radicalmente distintas en una Propuesta de Resolución y en otra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Yo creo que —vuelvo a repetir— el señor Quijano se atañe a una parte que le interesa. Creo que la Resolución la ha dicho usted bien claro, y yo no la he tocado. O sea, dice usted: no volvamos a tocar la Resolución. Si yo no la he tocado. Y la Resolución dice: Valórese la capacidad y mérito. Señor, yo me limito a eso: «capacidad y mérito». O sea, la comparecencia, la comparecencia del señor Consejero nos dió unos resultados, que efectivamente nos los ha dado; ahí tenemos los contratos administrativos, fecha de contratación, etcétera, etcétera. Pero yo, yo personalmente, y nuestro Grupo, no podemos valorar la capacidad y mérito con los datos reconocidos; con los datos dados, constatados, no podemos reconocerlo, y lo único que pedimos es una ampliación. Y yo creo que el Portavoz del Grupo Socialista tenía que estar de acuerdo en esta Proposición. Si es que lo dice claramente: «capacidad y méritos», y nosotros no podemos dar una opinión. Perdóneme el señor Portavoz. Nosotros, nuestro Grupo no podemos dar, con los datos obtenidos, efectivamente, si es como se ha hecho las cosas, con capacidad y mérito, y lo único que pedimos —y así está nuestra Resolución— es aplicable a la suya; o sea, recogemos toda la parte. ¿Que se ha recogido la legalidad vigente? Si nadie lo pone en duda que se habrán puesto en contra de la legalidad vigente, ¿cómo vamos a suponer nosotros eso? Y espero que no lo hayan hecho. Por eso nosotros pedimos, seguimos pidiendo esto. Y claro estaremos de acuerdo con lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto, naturalmente; pero yo creo que también el Portavoz del Grupo Mixto, según

quedó el otro día constatado, también quería saber algo de esto que nosotros decimos, y por eso me gustaría escucharle a él, precisamente, a ver lo que dice. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Cabezas.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Señor Presidente, yo creía haberme expresado con toda claridad. Y, en todo caso, con relación a mi... en fin, a la propuesta que elevé en su momento, no creo que falte nada; sobrar puede que pudiera sobrar alguna cosa, por falta de tecnicismo, ya que mi especialidad no es en todo caso el Derecho, y menos aún el Derecho Administrativo, que es muy farragoso y técnico. Yo creo que la capacidad y el mérito se prueban, para mí, suficientemente en el documento remitido, puesto que en él aparece el florón del curriculum, que es la titulación, la titulación. Entonces, al Portavoz del Grupo Mixto le basta con que esta petición de legalidad que hace no se haga exclusivamente de una manera genérica, sino que se haga un informe, por supuesto, jurídico, genérico, pero que luego, al margen, más que completar, he dicho se precise la legalidad aplicada; es decir, según el sistema de acceso utilizado: nombramiento directo en virtud de tal Ley de tal año, publicada en tal Boletín del Estado. No el nombramiento —repito una vez más—, la fecha del nombramiento concreto por el cual el contratado administrativo trabaja para la Junta de Castilla-León, sino el sistema jurídico que permitió nombrarle. Entonces, creo que lo he expresado ya reiteradamente con bastante claridad, y además está escrito. Y en el fondo, a pesar de las largas discusiones que mantuvimos durante dos Sesiones, en realidad lo que ha de contar con respecto a mi posición es lo que con mi firma he presentado a esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí, simplemente para reiterar que estamos de acuerdo, apoyamos ese punto para que se añada a la Propuesta de Resolución, y nada más. Y, en su caso, que pase, por nuestra parte consideramos el debate prácticamente agotado y que pase a votación.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nosotros aceptaríamos la Proposición... Perdón, nosotros aceptaríamos la Proposición del Grupo Mixto añadiendo la coletilla que yo he leído al final; si es así y el Grupo Socialista, como realmente creo que tiene que estar de acuerdo de que efectivamente se han hecho todas las cosas bien, nosotros... Bueno, efectivamente, señor Portavoz, usted creo que tiene que aclarar a todo el mundo que efectivamente todas las cosas se han hecho perfectamente bien, y nosotros le vamos a decir desde un principio que estamos de acuerdo. Nada más que queríamos que a la Proposición que ha dicho el Grupo

Mixto, que se... esta pequeña coletilla y aprobaríamos una Propuesta, un Dictamen totalmente en conjunto de los tres Grupos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿No acepta esta coletilla que habla...? Que no sé a qué se refiere, vamos, ahora estoy perdido; la coleta, la coletilla, me he perdido. Entonces, yo supongo que, si no hay un acuerdo, hay que proceder a las votaciones. Supongo que será preciso, habiendo un pequeño acuerdo, habrá que votar esta primera propuesta, la del Grupo Socialista, de acuerdo con el...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: De la propuesta del Grupo Socialista, con el añadido que aceptamos del Grupo Mixto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bueno, si es que ha sufrido modificación la propuesta, claro. Si ustedes aceptan... o sea, ustedes lo que hacen es modificar su propuesta; o ha habido un cambio de criterio, es igual.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Ellos, el Mixto se honra mucho que acepte modificar su propuesta. Pueden, si su honor de partido se lo exige, que el Mixto modifique la suya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Vamos a ver, lo que se va a someter a votación es la propuesta del Grupo Socialista, modificada en el sentido éste de decir que se ponga la legalidad. No entro ni salgo si ha sido incorporado de una forma o de otra. Creo que se ha llegado a una segunda propuesta modificada, y eso es lo que es. ¿Señor Quijano?

Estamos de acuerdo. Lo que se va a someter a votación es la propuesta Socialista modificada en ese sentido. Sin más líos.

Votos a favor de la... Votos a favor: ocho. Votos en contra. Votos en contra: cinco. ¡Ah, bueno, que estoy yo! Seis. Abstenciones: ninguna.

...Al cuarto punto del Orden del Día. Señor Secretario, tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Cuarto punto del Orden del Día: «Cuestiones relativas a la tramitación del Proyecto de Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.»

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Bien, sobre esto de la Función Pública tuvimos Mesa creo que fue anteaer, y pareció a esta Mesa conveniente, antes de entrar en la tramitación de la Ley, y a la vista incluso de un escrito que había de un sindicato independiente, que también sería bueno el que el señor Consejero compareciese, como en otras muchas veces cuando sale una

cosa nueva, y que nos explicara un poco el espíritu, el porqué de esta Ley de la Función Pública. Así se quedó, y entonces esta Presidencia lo que querría es que se comentase aquí la conveniencia de que compareciera el señor Consejero en fecha próxima, así como aquel sindicato que ha... Vamos, sindicato y sindicatos, que últimamente ha venido uno de UGT que también quiere comparecer. Podría entonces, cuanto antes, hacerse una comparecencia de estas personas, con el fin de que tanto la Comisión como los sindicatos éstos tuviéramos un contacto, que creo que sería bueno. Entonces, lo que se pretende es, no sé, fijar un poco la postura de los tres Grupos sobre la conveniencia o no de llegar a estas comparecencias. ¿El señor Cabezas quiere hacer alguna manifestación sobre este asunto?

**EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN:** No, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** ¿El Grupo Popular tiene algún inconveniente en contra de que se hagan las cosas como se pretendía?

**EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO:** Estamos de acuerdo con solicitar la comparecencia del Consejero y que vengan las organizaciones sindicales que lo han solicitado.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** Señor Quijano.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** No hay inconveniente. Simplemente, quisiera saber exactamente qué organizaciones sindicales han pedido expresamente la...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** Pues verá usted, la primera que fue se llama ASIFCAL; firma el señor Juan Durán Suárez. Si quiere que se la lea...

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** No, no, no.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** Me parece que la tienen ustedes en la documentación. Y otra que me he encontrado ayer o esta mañana, que ha sido del grupo... de U.G.T. me parece, se llama Federación de Servicios Públicos (F.S.P.); lo pide César Sanz Fernández Lomana. Entonces, lo que habría que concretar es un poco las horas.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** Una matización. Estamos de acuerdo en que se produzcan las comparecencias; y sólo prever una circunstancia, digo, para que no se pueda, desde alguna instancia, pensar que la Comisión ha tenido algún criterio restrictivo en

relación con alguien. Es decir, me refiero concretamente a lo siguiente: efectivamente hay —o puede haber, no lo sé— otras centrales sindicales con implantación suficiente y con representatividad suficiente en el sector que, probablemente, porque no se han enterado de la posibilidad, porque no saben cuál es el trámite, etcétera, pues no lo han solicitado de hecho y desearían hacerlo. O sea, nosotros sí quisiéramos indicar que, si existiera esa situación y hubiera otras centrales sindicales que quisieran solicitarlo, evidentemente, estaríamos a favor y dispuestos a que el trámite se abra para todas las centrales sindicales que lo soliciten.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** El tema de eso es el tiempo. El tiempo, porque según las notas que tomamos de acuerdo con los Letrados, hoy viernes es la Comisión que estamos manteniendo; el lunes podría comparecer —si por fin se llega a un acuerdo— el Consejero por la mañana, y por la tarde los dos sindicatos que hemos comentado; el día diecinueve, martes, tenemos Mesa de Presidencia también, para la calificación de la Enmienda a la Totalidad; el veinte, ése lo tenemos libre, menos mal; el veintiuno y el veintidós son los Plenos del debate; el día veintisiete finaliza el plazo de presentación de Enmiendas; el día veintiocho hay Mesa para la calificación de estas Enmiendas, y el veintinueve parece ser, parece que me decía el secretario, que por lo visto no está la cosa tan clara, el Pleno a la Totalidad de esta Ley de la Función Pública. Luego ya entraría prácticamente en Ponencia: tres, cuatro y cinco, o por ahí, para entrar en la semana del nueve al doce en Comisión. Quiere decirse con esto que mi opinión es que han tenido más tiempo más que suficiente, han tenido tiempo más que suficiente de comparecer. Por otra parte, tampoco estamos obligados a... Si no lo han solicitado hasta ahora, pues es que se ha acabado prácticamente el plazo de comparecencias. No obstante, siempre hay una salida: que si algún otro sindicato, bien que se diga independiente, o que no se lo diga, o que no lo sea, o que sí lo sea, tiene la oportunidad de a los Grupos Parlamentarios pasarles sus Enmiendas y se defienden como tales. Hay tiempo más adelante.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** Por una cuestión, digo, y simplemente no por otro interés distinto, sino tratando un poco de preservar el principio de igualdad y que no se pueda pensar, bajo ningún concepto, que desde la Comisión se ha hecho algún tipo de selección. Si mis noticias son ciertas digamos, acreditados ante la Consejería de Presidencia como sindicatos representativos, que ése es el dato objetivo en el que nos basamos, me parece que hay tres en concreto, que son ASIFCAL, U.G.T. y Comisiones Obreras. Supondo o deduzco —ya digo que no tengo ninguna información al respecto en otro sentido— que Comisiones tendría el mismo interés que los otros dos sindicatos en comparecer, y puede ocurrir o que no

han conocido la posibilidad, o que vayan a presentar hoy la solicitud una vez que han sabido que los otros sindicatos lo han hecho. Entonces, lo que nosotros añadiríamos es que, sin variar la fecha y en la misma comparecencia, que parece ser que se nos va a proponer para el lunes, si antes de la comparecencia hubiera llegado esa tercera solicitud, estimar que también se la acepta, se la recoge y se la incorpora a la comparecencia del lunes. Nada más.

**EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO:** De acuerdo, siempre que no sea la Comisión la que vaya a proponer que venga; o sea, tienen que ser ellos los que soliciten la comparecencia. Porque, de hecho, el único que ha venido el primero y el que abrió brecha fue el sindicato éste que se llama independiente. Además, a mí...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** ¿Alguna cuestión más?

**EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN:** Sí. Yo ignoro cuáles son los trámites a seguir en estos casos, y no sé si... Presumo que es correcto que la Comisión no deba de hacer una oferta, pero me da la impresión que, si no legalmente, sí moralmente, democráticamente, me parecería correcto; ya digo que si no jurídicamente, según parece a todas luces, sí me parecería democráticamente muy correcto que, de alguna manera, las Cortes de Castilla y León hicieran saber a los grupos posiblemente interesados que se va a celebrar este debate, porque los medios oficiales de comunicación todos sabemos que tienen una difusión y una lectura realmente muy especializada. Entonces, dando por sentado que no estuviéramos obligados jurídicamente a hacerlo, que nos impusiéramos, en fin, la exquisitez democrática de hacerlo, sin embargo para tener una mayor pluralidad de puntos de mira a la hora de debatir el tema.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** Sí, pero son dos cosas distintas. Una cosa es —vamos, a mi entender— el que asistan al debate, pero, claro, estamos chocando con un problema muy delicado, que es la representatividad.

Yo no me atrevo a decir una cosa, pero a todos, en la mente de todos está el grado de representatividad que algunos sindicatos se arrogan. Yo no voy a entrar en ese tema, ni mucho menos. Y claro, entonces, si vamos a abrir la mano, estarían los Colegios Profesionales, estarían —por qué no— los Comités de empresa de algunas empresas donde hay función... vamos, empresas para-estatales, en fin, hay mucho, es muy complejo el tema.

Yo creo que no vamos a meternos en demasiadas complicaciones. Quedar para el lunes, que aquellos sindicatos que lleguen a esta comparecencia del lunes con representación se haga, y luego, pues, según se

vayan viniendo las cuestiones, las iremos resolviendo. Si no, el invitar a tantísima gente, hay muchos más de los que parece.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** Si la cuestión no es tan compleja, y yo creo que la intervención del señor Cabezas no alcanzaba hasta tanto. El problema está en concreto en que hay tres centrales sindicales reconocidas ante la Junta de Castilla y León como sindicatos representativos a efectos de negociación y demás. Entonces, digamos, nuestra preocupación surge del hecho de que hay dos que lo han pedido, concretamente, e interpretamos que la tercera lo desearía y habrá pasado algo: que no se han enterado, que no saben que tienen la posibilidad, lo que sea... Lo que queremos es dejar a salvo la posibilidad de que, si lo solicitan, y quizá en ese sentido pues a nivel de gestión particular, efectivamente, debiera de ofrecerse la posibilidad, si lo solicitan antes de la comparecencia, sepamos ya también que contamos con esa tercera comparecencia. Yo creo que ése es el planteamiento de la cuestión.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** Señor López Valdivielso.

**EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO:** Yo estoy de acuerdo con lo que plantea el Grupo Socialista; es decir, dejemos tiempo hasta el minuto antes que comparezca el Consejero para si quiere la otra central, bueno, comparecer, que comparezca. Ahora, de ahí a hacer una comunicación institucional invitando a que vengan, a eso desde luego yo me opongo. Que hagamos lo posible porque comparezcan todos, pero, vamos, sin hacer una citación institucional.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO):** Bien, pues entonces lo que vamos a fijar, si les parece, son las horas para avisar a las diferentes partes que van a comparecer. Yo proponía que fuera a las diez y media el Consejero de Presidencia, con el fin de que esté toda la mañana el lunes; primero que haga una exposición y que nos cuente de qué va... No sé si traerá, a lo mejor se trae al Director de la Función Pública. Nos explica la Ley, se abre un turno de Portavoces, como siempre, turno de Portavoces, turno de Procuradores de la Comisión, turno de Procuradores fuera de la Comisión, y con eso pues podríamos hacer la mañana. Y por la tarde, pues como hay la duda de que pueda comparecer dos o tres sindicatos, pues empezamos a las cinco de la tarde y se acabaría pues cuando Dios quiera. ¿Conformes?

Pues si no hay nada que tratar, se levanta la Sesión.

**EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ:** Un matiz, digo, porque la Comisión no se pueda, en su caso, ver sorprendida. Quizá fuera bueno o conveniente, desde el punto de vista del funcionamiento, ordenar las comparecencias de por la tarde con una cierta dinámica de

tiempo. Me refiero por una situación: si no lo hacemos así, puede ocurrir que a las cinco vengan las dos o las tres centrales y quizá no fuera prudente que mientras una está informando de sus posiciones estén las otras delante, porque luego pueden incorporar cosas a su Informe y demás y entrar nosotros, digamos, en un terreno que no es nuestro, de contraste entre sindicatos, que es una cuestión al margen del funcionamiento de la Comisión. Yo creo que la medida que habría que tomar es convocarles pues con un plazo de una hora cada una: cinco, seis, siete, o cinco, seis, en función de las peticiones que se hayan producido, y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): A mí en principio me parece bien. Supongo que... ¿Alguna cosa en contra de los demás Grupos? ¿Les parece entonces que sea por orden de... o de representatividad? Yo propongo, a ver lo que les parece a los diferentes Grupos, si se hace por orden de representatividad o por orden de llegada de tramitación. En este caso, sería el primero el sindicato éste independiente, ASIFCAL se llama, luego U.G.T. y después Comisiones Obreras.

Lo que no sé si sería mucho. ¿Una hora no sería mucho? Pregunto.

EL SEÑOR CABEZAS ESTEBAN: Yo creo que es prudente, en efecto, plantearlo a una hora y si sobrara tiempo pues hacer un receso. Citarles a la misma hora, únicamente, y comunicarles que esperen su turno por si realmente, pues, no consumen su tiempo, y creo que es más dinámico porque así podemos, incluso, tener un receso para asimilar lo que ellos hayan dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Entonces sería bueno, vamos, por centrar un poco el... A las cinco, seis y siete. Lo que sí que sería bueno, para nosotros mismos, si tuviéramos ese afán de seriedad, que seamos puntuales. Porque entre nosotros podría haber cierta...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Quedamos entonces a las cuatro y media, por si acaso.

(Risas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Cuatro y media, cinco y media, seis y media, por el orden que hemos establecido de ASIFCAL, U.G.T. y Comisiones Obreras. Bien. ¿Alguna otra cuestión? Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me refería al tercer párrafo que leía en el Orden del Día que se había propuesto a esta Cámara, y entonces, como se ha votado una Proposición que es una Proposición mixta, realmente no sabemos si es la primera, la segunda o la tercera la que se ha votado. Se habrá votado la primera

redacción y un parrafito de la tercera. Nosotros, en este caso, sabíamos... queríamos saber de esta Presidencia si realmente, como la nuestra no se ha votado, si se incorpora al Dictamen que se ha aprobado, entonces nosotros nos reservamos el derecho de voto, el derecho de réplica en el Pleno, o cómo lo haríamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Exclusivamente es a efectos de Acta. Decir que nosotros, por supuesto, ante la propuesta que se ha aprobado, nos reservamos el poder presentar al Pleno también las reservas que tengamos a ellas. Sólo a efecto de Acta y para que no nos podamos llevar ulteriores sorpresas de que por no haberlo reflejado en Acta no pudiéramos presentarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): ¿Quiere repetir, por favor?

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Al haber aprobado un Dictamen que no es el que nosotros habíamos propuesto y que nosotros estamos en contra, me parece que el Reglamento prevé el que al Pleno se pueden llevar reservas a ese Dictamen y, por consiguiente, nosotros lo único que queremos es que quede reflejado en Acta que nosotros vamos a hacer reservas y las vamos a llevar a Pleno para poderlas defender allí.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Una cuestión previa ahí, que yo creo que no está clara, y es que probablemente se esté confundiendo la situación, diríamos, producida, o el procedimiento producido como consecuencia de aquella Resolución, con el funcionamiento normal de una Comisión de Investigación, que no es esto. Porque la Resolución de la Comisión de Investigación va al Pleno, pero yo aquí no deduzco de ningún sitio que el tema tenga que pasar al Pleno. La Resolución del Pleno, aquella famosa que antes hemos leído, decía que el Consejero comparezca en la Comisión de Presidencia. Por tanto, parece que lo que hizo el Pleno fue remitir a la Comisión de Presidencia el estudio de la cuestión; por eso se reúne una Ponencia que elabora un Dictamen que trae a la Comisión. Yo no entiendo que haya que de aquí hacer un paso al Pleno. Yo no lo deduzco de ningún sitio.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Yo entiendo, señor Presidente, lo contrario. Es decir, precisamente esta Comisión lo que iba a hacer era un Dictamen para elevarlo al Pleno, como es el procedimiento normal, y por ello es por lo que nosotros decíamos que nos reservábamos el poder presentar una serie de rectificaciones a ese Dictamen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): El señor Letrado.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): Bueno, en relación con este tema es claro que hay que estar a la literalidad de la Resolución del Pleno; es decir, porque a veces el Pleno puede decir que la Comisión efectúe un Dictamen para luego elevárselo a él, al Pleno. Entonces, si en este caso se deduce que la Resolución del Pleno no implica el que el Dictamen que elabore la Comisión tenga que ir al Pleno, creo que estoy de acuerdo con la opinión que se ha manifestado aquí que no es necesario. O sea, la Comisión manifiesta su opinión, que es la que se le ha pedido, sin perjuicio de que yo entiendo que el Grupo puede mantener las reservas a esa opinión de la Comisión; o sea, que lo mantenga como reserva. Es decir, la Comisión eleva su opinión con la reserva correspondiente del Grupo que no esté de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Entonces, no hay ningún inconveniente por si acaso hubiera que... ¿Alguna cosa más?

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Simplemente añadir que, en cualquier caso, nosotros recono-

ceamos la plena competencia de la Mesa, convenientemente asesorada por los Letrados, para que si estima que es interpretable la Resolución en ese sentido, que lo haga, y nosotros acataremos la decisión. Nosotros opinamos que de la Resolución no se deduce que la Comisión tenga necesariamente que elevar al Pleno el resultado de sus conclusiones, y, por el contrario, es perfectamente posible y válido que, digamos, el voto en contra frente al Dictamen mayoritario de la Comisión se exprese como una reserva en el Acta de la Comisión, sin necesidad de que eso tenga que manifestarse en el Pleno. Eso es perfectamente posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Sea para un sentido o sea para otro, cuando se dictamine lo correspondiente, queda hecha la reserva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO): Ahora sí, se levanta la Sesión.

